

Emplazatorios De quien debe ser notificado personalmente (Artículo 318 del C.P.C., Artículo 108 del C.G.P o Artículo 293 del C.G.P)

Persona Emplazada	Juzgado	Demandante	Demandado	Objeto	Clase de proceso	Número de proceso
Luis Horacio Muñoz Quincano	Juz Promiscuo Municipal Viterbo, Caldas	Fior Maria Muñoz Roldán, c.c. No. 25.247.630 de Viterbo, Caldas	Luis Horacio Muñoz Quincano, Personas Indeterminadas	Auto e Notificar: El Admisorio de la demanda de fecha 11 de Marzo de 2016	Per tenencia Prescripción Adquisitiva de Dominio	Radicado: 2016-00036-00
Personas Indeterminadas	Juz Promiscuo Municipal Viterbo, Caldas	Fior Maria Muñoz Roldán, c.c. No. 25.247.630 de Viterbo, Caldas	Luis Horacio Muñoz Quincano, Personas Indeterminadas	Auto e Notificar: El Admisorio de la demanda de fecha 11 de Marzo de 2016	Per tenencia Prescripción Adquisitiva de Dominio	Radicado: 2016-00036-00
PARMENIO SANCHEZ, FIDEL HERNANDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE GARAGOA, BOYACA	BLANCA ESTELA VALLEJO FULA	PARMENIO SANCHEZ, FIDEL HERNANDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2016	PERTENENCIA	RADICACIÓN: 2016-0021
Herederos determinados e indeterminados de Hernando Enrique Arevalo Pérez	57o Civil Municipal Bogotá D.C.	Jairo Humberto Navarrete Rodríguez	Hernando Enrique Arevalo	Auto e Notificar de fecha: 30 de Octubre del año 2015	Divisorio	2015-832
Henry José Ros Garcia	Cincoenta y Cinco (55) Civil Municipal, ubicado en Bogotá en la Calle 16 No. 7-39 piso 5	Adriana Alicia Alvarez Heredia	Henry José Ros Garcia	Notificación del Auto del 8 febrero 2016, proferido por el Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual dispuso librar Mandamiento de pago por las sumas allí relacionadas a favor de la demandante	Ejecutivo Singular	110014003055 2015 01414-00
INDETERMINADAS	SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA	GERMÁN MORENO GARCIA	INDETERMINADAS	Cumplimiento al auto de fecha DICIEMBRE 18 de 2015 y artículo 446 en concordancia con el Art. 318 inciso 3 del C. de P.C.	INTERDICCION	2015-1145
José Alejandro Mora Vermeza	Segundo de Familia de Orindad de Cali	Dora Milena Durán Acovedo	José Alejandro Mora Vermeza	Providencia Auto Admisorio No. 1354 del 22 de Octubre de 2015	Divorcio Contencioso de Matrimonio Civil	Radicación: 75001-31-10-002-2015-00443-00
Herederos inciertos e indeterminados del señor Pablo Emilio Peralta	Civil del Circuito Chaparral	José de la Cruz Bonilla	Luz Angela Melo Rincón, José Jamir Melo Rincón, Magdalena Torres Valencia, Carolina Torres Valencia, herederos inciertos e indeterminados del señor Pablo Emilio Peralta y personas inciertas e indeterminadas	Emplazamiento Art. 318 C.P.C.	Ordinario de Per tenencia por Prescripción Extraordinaria	Radicación: 2014-00121-00
Rosa María Jiménez, María Adelaida Jiménez	Promiscuo del Circuito de Puerto López	Fernando Olaya López y Parmenio Maldonado Paredes	Rosa María Jiménez, María Adelaida Jiménez	Emplazamiento Art. 318 del C. de P.C.	Divisorio	Radicación: 505733186001-2015-00282-00
LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS INMUEBLES EL GRANADILLO Y EL FICAL, VEREDA UBANECA, LA CAPILLA, BOYACA	PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CAPILLA, BOYACA	ANA CECILIA CARVAJAL RAMIREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2016	VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA	RADICACIÓN: 2016-00005-00
Jimmy Katherine Herrera Vega	Noveno (9o) de Familia de Bogotá D.C.	Jenifer Antonia Montenegro Arias, en representación del menor Joseph Mathias Montenegro Herrera	Jimmy Katherine Herrera Vega	Providencia a notificar: auto que admite la demanda de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2015	Demanda de Privación de Patria Potestad	Radicado: 619-15
Jairo Alberto Patron Lacombe y Cesar Antonio Rodríguez Castillo	Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas	Conjunto Campestre Residencial Palma Real, Propiedad Horizontal	Otto Ruiz Guíñez, Jairo Alberto Patron Lacombe y Cesar Antonio Rodríguez Castillo	Auto y fecha a notificar: auto mandamiento de pago septiembre 16 de 2014	Ejecutivo Singular	Radicación: 2014-00217-00
Los Herederos Indeterminados, el Conyugal, compañero permanente, albacea con tenencia de bienes y Curador de la herencia yacente de la fallecida señora Myriam Ayala de Alvarado	Promiscuo del Circuito de Soatá, Boyacá	Granahorrar y actualmete BBVA Colombia S.A.	Oro Alejandro Ayala Torres, Oscar Andrés Ayala Rodríguez, Paola Ayala Moros y Herederos de Myriam Ayala de Alvarado	Notificación para comparecer al Proceso conforme a lo dispuesto por el Artículo 160 del C.G.P.	Ejecutivo con Título Hipotecario	2004-0080
Guardanes Compañía Líder de Seguridad Limitada, NIT. 860250097-5	Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Topal	Joselin Avela Hernández, c.c. 74.751.754	Guardanes Compañía Líder de Seguridad Limitada, NIT. 860250097-5	Fecha de auto que ordena emplazamiento: 26 de noviembre de 2015. Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 4 de septiembre de 2015	Ordinario Laboral de Única Instancia	Rad. 2015-456
Suroccolombiana de Servicios Integrales S.A.S. "Servitegracoal S.A.S." representada legalmente por la señora María Elvira Nieto Sampat a por quien haga sus veces	Civil del Circuito de Páramo, Tolima	Lady Lyzet Hernandez Palma	Servitegracoal Suroccolombiana y otro	Recibir notificación personal del auto Admisorio de la Demanda, otorgado once (11) de Junio de dos mil catorce (2014)	Ordinario Laboral	Radicación Expediente: 73885-91-12-001-2014-00078-00
Herederos Indeterminados de Estuajugo Romero, señora Epifania Guzmán de Romero, Belarmina Romero de León, Bethsabé Romero de Tovar, Dolores Romero y Jorge Romero Guzmán, así como a los herederos indeterminados de Estuajugo Romero	Promiscuo Municipal Jerusalén, Cundinamarca	Cristhian Barragán Sarmiento y Emmerada Sarmiento Contreras	Fabio Alberto Saiguero Castro, herederos determinados de Estuajugo Romero, señora Epifania Guzmán de Romero, Belarmina Romero de León, Bethsabé Romero de Tovar, Dolores Romero y Jorge Romero Guzmán y herederos indeterminados de Estuajugo Romero	Emplazamiento al tenor del Art. 318 C.P.C.	Destinde y Amojonamiento	25368408001 2015 000500
Ricardo Rodríguez Ortiz, c.c. 19.321.487	83 Civil Municipal de Bogotá	Banco Comercial IV Villas S.A.	Ricardo Rodríguez Ortiz	Mandamiento de pago del 18 de marzo de 2014 y con conexión al mandamiento de pago de fecha 22 de julio de 2014	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía	Radicación expediente: 2014-49
1. Elba Patricia Dueñas Gallo, 2. Ana Isabel Gallo, 3. Elba Lilian Gallo, 4. Elida Susana Gallo, 5. Fabrizio Bravo Gallo, 6. Santiago Bravo Gallo	Segundo Civil del Circuito de Fosaaguas	Nidia Rodríguez Ramirez	1. Carlos Roberto Gallo Ramirez, 2. Martha Mercedes Gallo Gomez, 3. Maria Esther Gallo Gomez, 4. Diana Marcela Gallo Peña, 5. Luis Ignacio Gallo Peña, 6. Ines Adriana Iván Gallo, 7. Elba Patricia Dueñas Gallo, 8. Gloria Isabel Gallo Escallon, 9. Carmen Lucia Gallo Escallon, 10. Myriam Magdalena Gallo de Aparicio, 11. Jorge Ignacio Gallo Escallon, 12. Fabio Eduardo Gallo Escallon, 13. Nestor Adolfo Gallo Escallon, 14. Fernando Gallo Escallon, 15. Ana Isabel Gallo, 16. Elba Lilian Gallo, 17. Elida Susana Gallo, 18. Fabrizio Bravo Gallo, 19. Santiago Bravo Gallo	Fecha Auto Admisorio de la Demanda: 12 Diciembre 2012, Fecha Autos Emplazatorios: 24 Julio 2014, 4 Febrero 2015, 19 Marzo 2015, 28 Julio 2015 y 24 Febrero 2016	Proceso Ordinario Laboral	Radicación del Expediente: 25-250-31-03-002-2012-00478
Las Demás Personas Indeterminadas	Promiscuo Municipal de Silvanía	Eduardo Maldonado Sosañama, c.c. 19.205.428 de Bogotá	Otoniel Castañeda Ayala y Demás Personas Indeterminadas	Auto Admisorio de 10 de Marzo de 2016	Declaración de Per tenencia	Radicación: 25743408 9001-2016-00021-00
Celestino Ordoñez Ortiz, Epermeio Gordillo Díaz	42 Civil Municipal	Luis Heyler Hoyos Ocampo	Celestino Ordoñez Ortiz	Demanda Ordinaria de Extinción de Obligación Hipotecaria y Consecuencial Cancelación de Hipoteca	Emplazatorio	75963
Helodoro Camelo Cardenas y personas indeterminadas	Promiscuo Municipal de Manizá, Cundinamarca	Pedro Antonio Cardenas León	Helodoro Camelo Cardenas y personas indeterminadas	Auto admisorio: 28 de Marzo de 2016	Per tenencia	Radicado: 2016-0019
Jose Angel León Mendez y personas indeterminadas	Promiscuo Municipal de Manizá, Cundinamarca	Pedro Antonio Cardenas León	Jose Angel León Mendez y personas indeterminadas	Auto admisorio: 28 de Marzo 2016	Per tenencia	Radicado: 2016-0020
Juan David Lopez Ruiz	Promiscuo Municipal Pore, Casanare	Banco de Bogotá	Juan David Lopez Ruiz	Notificar Mandamiento Ejecutivo	Ejecutivo Singular	2015-0043
PERSONAS INDETERMINADAS	QUINTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA	MANUEL ANTONIO AGUILAR AYALA Y LEONILDE GALEANO DE AGUILAR	PLAN RESIDENCIAS LIMITADA Y PERSONAS INDETERMINADAS	EMPLAZAR A PERSONAS INDETERMINADAS	DE PERTENENCIAS	RADICACIÓN: 680014003005 2016 000900
CARLOS ALBERTO TORO MALAVET, C.C. 79.509.780	VENTICUATRO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	COMERTEK S.A. NIT No. 860.204.797-7	CARLOS ALBERTO TORO MALAVET, C.C. 79.509.780	En razón a que se desconoce el lugar de habitación o trabajo, se emplaza para que se notifique personalmente del auto de mandamiento de pago de fecha 19 de Marzo de 2015, y a su vez reciba traslado de la demanda. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece a notificarse se le designa Curador Ad litem, con quien se surtirá la notificación y el trámite correspondiente	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CON MEDIDAS PREVIAS	RADICACIÓN: 2015-0131
JUAN ALBERTO NIAMPRA PACHECO, C.C. 79.510.474	CATORCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA	COMERTEK S.A. NIT No. 860.204.797-7	JUAN ALBERTO NIAMPRA PACHECO, C.C. 79.510.474	En razón a que se desconoce el lugar de habitación o trabajo, se emplaza para que se notifique personalmente del auto de mandamiento de pago de fecha 19 de Marzo de 2015, y a su vez reciba traslado de la demanda. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece a notificarse se le designa Curador Ad litem, con quien se surtirá la notificación y el trámite correspondiente	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA CON MEDIDAS PREVIAS	RADICACIÓN: 2015-40
Rodríguez Vargas Nelly Yohanna	Promiscuo Municipal de Bogotá	Banco Agrario de Colombia	Rodríguez Vargas Nelly Yohanna	Fecha del Mandamiento de pago: 25 de febrero de 2014	Ejecutivo	Radicación Expediente: 2014-0029

NELSON VIDALES MARTINEZ

ABOGADO

CALLE 12 B # 8-23 OF. 711 EDIF. CENTRAL

TEL. 2 43 27 88 CEL. 311 20 20 440

E MAIL : nelvimar93@yahoo.es

Bogotá D.C.

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALEN CUNDINAMARCA

REF. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE CRISTHIANN BARRAGAN Y OTRA contra FABIO SALGUERO Y OTROS. RAD. 2015-00500

NELSON VIDALES MARTINEZ, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con comedimiento me permito aportar la página del diario EL TIEMPO, contentiva del EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUSTAQUIO ROMERO, publicación efectuada el día DOMINGO 17 DE ABRIL DEL 2016.

Lo anterior dando cumplimiento al auto admisorio de la demanda.

En consecuencia de lo anterior, SOLICITO

Se sirva CONTINUAR CON EL TRAMITE PROCESAL RESPECTIVO.

PETICION ESPECIAL

Solicito que por economía procesal y presupuestal, se sirva designar UN SOLO curador que represente a los demandados y a los herederos indeterminados.

Atentamente,

NELSON VIDALES MARTINEZ

T.P. 104572 del C.S. de la J.

